



Ajuntament de Benicàssim

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE NOCHEVIEJA Y ROSCÓN DE REYES Y OTRA BARRA DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR EN SAN ANTONIO EN EL BULEVARD SITO ENTRE LAS CALLES EL CLOT Y PASEO PEREZ BAYER EN BENICÀSSIM. (Expte. 20649/2023)

Benicàssim, en fecha 14 de diciembre de 2023.

I.- INTEGRANTES:

Presidenta: D^a Alicia Aragonés, Tesorera municipal

Vocales :

- **D Vicent Badenes Escrig,** Interventor Municipal
- **D. Antonio Artola Dols,** Secretario-General municipal
- **D^a Ainara Conesa Garcia,** Jefa de sección de Personal y Servicios Públicos

Secretaria:

- **D^a Mónica Ribes Ramos,** Jefa de negociado de Servicios Públicos.

II.-DESARROLLO DE LA SESIÓN:

De conformidad con la Cláusula 13ª de las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 2023-3799 de fecha: 28/11/2023, se constituye la Mesa de Contratación, siendo las 12:00 horas en la fecha y forma que antecede, a fin de conocer el resultado de la valoración de la documentación contenida en el sobre B de conformidad con los criterios de valoración señalados en la cláusula 12ª, según acta de fecha 12 de diciembre de 2023 publicada en el WEB del Ayuntamiento de Benicassim.

Por la Jefa de Sección de Personal y Servicios Públicos, responsable de las autorizaciones según lo establecido en la cláusula 13ª y 14ª de las bases que regulan el presente procedimiento, se procede a dar a conocer a los miembros de la Mesa el contenido





Ajuntament de Benicàssim

del informe emitido en fecha 13 de diciembre de 2023 incorporado al expediente.

Acto seguido se procede por la Secretaria de la Mesa a invitar a los asistentes al acto, incorporándose a la sesión D. Andrés Hernández Alvarez y D. David Martí Aliaga, quien actúa en nombre y representación de la mercantil Lola Benicàssim, S.L., y a dar lectura del informe emitido que se transcribe parcialmente a continuación:

“.....De conformidad con la cláusula sexta de las bases los cánones mínimos son los siguientes:

LOTE 1: Barras Nochevieja y Roscón de Reyes : DOS MIL EUROS

LOTE 2: Barras San Antonio: DOS MIL EUROS

Siendo los criterios de valoración los siguientes:

A) **Canon de licitación superior al mínimo exigible, hasta 70 puntos para cada uno de los lotes.** Se valora con la máxima puntuación la mejor oferta económica y, el resto de ofertas de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula, siendo de cero puntos aquellas ofertas que se ajusten al canon mínimo de licitación:

$Puntuación = 70 \times \text{Importe Ofertado} / \text{Importe mejor oferta económica}$

Quedarán excluidas del procedimiento de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer

B) **Compromiso de ofrecer a los consumidores, clientes o usuarios de sus servicios, la posibilidad de consumo de agua no envasada de manera gratuita 5 puntos.**

C) **Compromiso de no usar plásticos de un solo uso de ningún tipo (pajitas, platos...) 5 puntos.**

D) **Compromiso de Creación de vasos reutilizables personalizado hasta 20 puntos**

- **Personalizado para el evento y gratuito: 20 puntos**

- **Personalizado y con coste igual o inferior a 1 euros: 5 puntos**

LOTE 1: BARRAS NOCHEVIEJA Y ROSCÓN DE REYES

PLICA N.º 2: ANDRES HERNANDEZ ALVAREZ

- A) **Oferta económica:** Quien ofrece un canon de **5.511,00€**
- B) Presenta compromiso de consumo de agua no envasada de manera gratuita
- C) Presenta compromiso de no usar plásticos de un sólo uso
- D.1) Presenta compromiso de creación de vasos reutilizables personalizados para el evento que incluirá el escudo del Ayuntamiento y alusión a la fiesta a celebrar cuyo importe máximo de venta será de 1 euro

PLICA N.º 3: ISAAC BELTRAN ALCALA





Ajuntament de Benicàssim

- A) **Oferta económica:** Quien ofrece un canon de **2.573,00€**
- B) Presenta compromiso de consumo de agua no envasada de manera gratuita
- C) Presenta compromiso de no usar plásticos de un sólo uso
- D.1) Presenta compromiso de creación de vasos reutilizables personalizados para el evento que incluirá el escudo del Ayuntamiento y alusión a la fiesta a celebrar cuyo importe máximo de venta será de 1 euro

A la vista de la documentación aportada la puntuación queda de la siguiente forma:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	AGUA GRATUITA	NO PLÁSTICOS UN SOLO USO	VASO EVENTO	TOTAL
ANDRES HERNANDEZ ALVAREZ	70 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	85 PUNTOS
ISAAC BELTRAN ALCALA	32,68 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	47 PUNTOS

Por lo tanto, procede adjudicar provisionalmente el LOTE 1 correspondiente a la BARRA DE NOCHEVIEJA Y ROSCÓN DE REYES a favor de **ANDRÉS HERNÁNDEZ ÁLVAREZ** al haber obtenido 85 puntos.

LOTE 2: BARRAS FIESTAS DE SAN ANTONIO

PLICA N.º 2: ANDRES HERNANDEZ ALVAREZ

- A) **Oferta económica:** Quien ofrece un canon de **4.511,00€**
- B) Presenta compromiso de consumo de agua no envasada de manera gratuita
- C) Presenta compromiso de no usar plásticos de un sólo uso
- D.1) Presenta compromiso de creación de vasos reutilizables personalizados para el evento que incluirá el escudo del Ayuntamiento y alusión a la fiesta a celebrar cuyo importe máximo de venta será de 1 euro

PLICA N.º 3: LOLA BENICASIM, S.L.

- A) **Oferta económica:** Quien ofrece un canon de **3.505,00€**
- B) Presenta compromiso de consumo de agua no envasada de manera gratuita
- C) Presenta compromiso de no usar plásticos de un sólo uso
- D.1) Presenta compromiso de creación de vasos reutilizables personalizados para el evento que incluirá el escudo del Ayuntamiento y alusión a la fiesta a celebrar cuyo importe máximo de venta será de 1 euro

PLICA N.º 4: TUYREM, S.L.

- A) **Oferta económica:** Quien ofrece un canon de **6.100,00€**
- B) Presenta compromiso de consumo de agua no envasada de manera gratuita





Ajuntament de Benicàssim

- C)Presenta compromiso de no usar plásticos de un sólo uso
- D.2) Presenta compromiso de uso de vasos reutilizables gratuitos ya que existe la obligación de uso de este tipo de vasos al estar expresamente prohibido la utilización de vasos de plástico de un solo uso con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 7/2022 y mantener el recinto mucho más limpio y en condiciones de usabilidad debidamente fechada y firma por el licitador, la cual deberá ajustarse al siguiente modelo.

PLICA N.º 5: ISAAC BELTRAN ALCALA

- A)Oferta económica: Quien ofrece un canon de **3.482,00€**
- B) Presenta compromiso de consumo de agua no envasada de manera gratuita
- C)Presenta compromiso de no usar plásticos de un sólo uso
- D.1) Presenta compromiso de creación de vasos reutilizables personalizados para el evento que incluirá el escudo del Ayuntamiento y alusión a la fiesta a celebrar cuyo importe máximo de venta será de 1 euro

A la vista de la documentación aportada la puntuación queda de la siguiente forma:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	AGUA GRATUITA	NO PLÁSTICOS UN SOLO USO	VASO EVENTO	TOTAL
ANDRES HERNANDEZ ALVAREZ	51,77 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	66,77 PUNTOS
LOLA BENICASSIM SL	40,22 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	55,22 PUNTOS
TUYREM, S.L.	70 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS		80 PUNTOS
ISAAC BELTRAN ALCALA	39,96 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	59,96 PUNTOS

Por lo tanto, procede adjudicar provisionalmente el LOTE 2 correspondiente a la BARRA DE SAN ANTONIO a favor de TUYREM, SL. al haber obtenido 80 puntos.

.....”

Tras la lectura del resultado del informe los dos asistentes al acto público abandonan la sala, por lo que a la vista del resultado la Mesa efectúa la siguiente propuesta:

II.-PROPUESTA DE LA MESA :

La Mesa de Contratación de conformidad con la cláusula 14 de las bases que regulan el presente procedimiento y art 22 del RD 817/2009 y 157 LCSP , viene en acordar :

- Proponer como adjudicatario del **Lote n.º 1: BARRAS NOCHEVIEJA Y ROSCÓN DE REYES a D. Andrés Hernández Álvarez**, al haber obtenido la mayor puntuación(85 PUNTOS) en los criterios de valoración y haber ofertado un canon de **5.511,00€**.





Ajuntament de Benicàssim

- Proponer como adjudicatario del **Lote n.º 2**: BARRAS FIESTAS DE SAN ANTONIO a la mercantil **TUYREM, S.L.**, al haber obtenido la mayor puntuación (*80 PUNTOS*) en los criterios de valoración y haber ofertado un canon de **6.100,00€**.
- Requerir la documentación a los propuestos como adjudicatarios a fin de que presenten la documentación establecida en la cláusula 16ª de las bases que regulan el presente procedimiento.

Dándose por concluido el acto y en prueba de conformidad con lo actuado se levanta la presente Acta siendo las 12:25h. que tras su lectura la firman al margen los presentes.

La Presidenta,

Las Vocales

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

